

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

Programa de Capacitaciones “Escuelas de Campo” dirigido a productores para el manejo sostenible de sistemas productivos, bajo lineamientos establecidos en el manual de Buenas Prácticas Forestales.

1. ANTECEDENTES

Las actividades que ejecuta la Subsecretaría de Producción Forestal (SPF), en relación a la gestión de las plantaciones forestales tiene como antecedente la promulgación del Decreto Ejecutivo No. 286 de fecha 3 de abril de 2014, mediante el cual se transfiere al MAGAP (Ahora MAG) las competencias de regulación de plantaciones forestales y su manejo sustentable con fines comerciales establecidas Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre que hasta el momento las venía ejerciendo el Ministerio del Ambiente.

El Código Orgánico del Ambiente, publicado en el Registro Oficial Primer Suplemento Nro. 983, de fecha 12 de abril del 2017, vigente desde abril de 2018, establece en los Artículos 97 (Autoridad), y 98 (Atribuciones), que el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) ejercerá la regulación, planificación, promoción, fomento y gestión de plantaciones forestales y sistemas agroforestales de producción.

Las competencias que ejecuta la Subsecretaría de Producción Forestal (SPF), están definidas en el “Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería – MAG”; Sección 2.2.3. del Acuerdo Ministerial Nro. 0093, de fecha 9 de julio de 2018, en donde se establece la misión de la Subsecretaría de Producción Forestal (SPF) a través de las Direcciones de Desarrollo Productivo Forestal y de Gestión Sostenible de Recursos Forestales: *“Planificar, ejecutar y supervisar el desarrollo sostenible y sustentable de la producción forestal, mediante la implementación de políticas, procedimientos técnicos, que garanticen, el uso responsable de este recurso reduciendo la presión sobre el bosque nativo, y el incremento de la productividad satisfaciendo la demanda nacional y generando excedentes exportables.”*

Con estos antecedentes y la gestión realizada en campo por la SPF, se ha podido establecer una demanda de requerimientos de productores forestales que buscan fortalecer sus conocimientos y habilidades sobre el manejo sostenible de sus sistemas productivos forestales y agroforestales, por lo que se ha previsto fomentar la capacitación y seguimiento continuo a las actividades de manejo silvicultural, con participación de los profesionales que laboran en la SPF.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES

2.1. Objetivo General:

Fortalecer los conocimientos y habilidades técnicas sobre el manejo sostenible de sistemas productivos forestales, sistemas agroforestales y Guadauales), bajo lineamientos establecidos en el manual de Buenas Prácticas Forestales, que permita mejorar la calidad de vida de los productores, así como la productividad y competitividad de los productos forestales maderables y no maderables obtenidos.

2.2. Objetivo Específico:

- Potenciar al sector forestal productivo a través de capacitaciones para el manejo sostenible de las plantaciones forestales, de árboles maderables de los sistemas agroforestales y de bambú/guadauales.

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

- Brindar Asistencia técnica a los productores para solventar cualquier problema que exista en sus sistemas de producción.
- Promover la inscripción de las plantaciones forestales comerciales en el Registro Forestal.
- Promover la Certificación Voluntaria en Buenas Prácticas Forestales (CVBPF).

2.3. Caracterización del Grupo meta:

Las capacitaciones están dirigidas a productores que mantienen o están interesados en establecer plantaciones forestales con fines comerciales, sistemas agroforestales productivos o Guadales, a nivel nacional, categorizados en relación a la superficie utilizada, dando prioridad aquellos productores que habiten en zonas de pobreza o que hayan sido beneficiarios del incentivo forestal que otorga el estado.

2.4. Zonas de intervención:

Las provincias en las que se brindarán las capacitaciones, serán aquellas en las que se registre la actividad forestal comercial, así como aquellas en donde ya se han establecido Escuelas de Campo, siendo estas provincias:

Núm	Provincias propuestas a intervenir con capacitaciones 2024 ^	Técnicos Provincia SPF^^	Escuelas de campo establecidas*			
			Forestales (2022)	Forestales (2023)	Bambú (2023)	Agroforestal (2023)
1	Azuay**	0	1	2	----	----
2	Cañar	1	----	1	----	----
3	Chimborazo	1	----	1	----	----
4	Cotopaxi	1	1	1	----	----
5	Esmeraldas	2	1	3	----	----
6	Guayas	7	----	1	1	3
7	Imbabura**	0	----	1	----	----
8	Loja**	0	----	1	----	----
9	Los Ríos	2	1	3	----	----
10	Manabí	1	----	2	----	----
11	Morona Santiago**	0	----	1	----	----
12	Napo**	0	----	----	----	----
13	Orellana**	0	2	5	----	----
14	Pastaza	1	----	2	----	----
15	Pichincha **	0	----	2	----	----
16	Santo Domingo de los Tsáchilas	2	----	1	----	----
17	Sucumbíos	2	----	1	----	----
18	Tungurahua**	0	----	1	----	----
19	Zamora Chinchipe	1	----	2	----	----
Subtotal		21	6	31	1	3
Total			41 escuelas implementadas			

^: Provincias que registran actividad forestal comercial; ^^: Técnicos de la SPF considerados para impartir las capacitaciones; *: Cantidad de escuelas establecidas por provincia (2022 - 20223); **: Provincias en las no hay técnico/a de la SPF en territorio.

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

El sector o zona en la que se realicen las capacitaciones en cada provincia, será determinado con base a la información de la Geodatabase de plantaciones forestales comerciales que posee la SPF, así como información que permita identificar productores con sistemas agroforestales productivos y con áreas de cultivos o manchas naturales de Bambú o Guaduales.

2.5. Modalidad de capacitaciones propuestas:

2.5.1. Modalidad presencial:

Las capacitaciones presenciales serán ejecutadas mediante el establecimiento de Escuelas de Campo que tendrán entre 10 a 20 productores por escuelas. Las escuelas se ubicarán de forma física, en un sitio o lugar que brindar las facilidades para reunir a los participantes y cumplir con las actividades programadas.

Las capacitaciones serán impartidas mediante módulos, cada módulo tendrá una duración de 2 a 3 horas como máximo, se realizarán con una frecuencia semanal (4 capacitaciones al mes), o quincenal (2 capacitaciones al mes), previa socialización con los productores.

El registro de participación se cumplirá mediante un listado de asistencia por cada módulo impartido.

2.5.2. Modalidad virtual:

Las capacitaciones virtuales serán realizadas a través de la Plataforma SEAL del MAG, para lo cual, se requiere de un dispositivo con acceso a internet. Las sesiones virtuales tendrán una capacidad de 50 productores como máximo, cada sesión tendrá una duración de 1 a 1,5 horas como máximo, con una frecuencia quincenal (dos sesiones por mes).

En este tipo de capacitación se realizará una práctica final de campo, la cual se realizará en cada provincia en las que se vaya a impartir las capacitaciones.

El Registro de participación se realizará mediante formulario en línea y capturas de pantalla durante las capacitaciones.

2.6. Metodologías a aplicar en las capacitaciones:

2.6.1. Aprender haciendo (capacitaciones presenciales):

En esta metodología de aprendizaje se prioriza que el participante (productor), adquiera los conocimientos sobre el porqué y como realizar las actividades silviculturales; previa inducción y guía del Facilitador, es decir, el aprendizaje (objetivo de la actividad), se alcanzará a través de la experimentación de la acción (ejecución de la actividad), lo que permitirá al productor solucionar posibles problemas que se presenten en su proceso productivo de su actividad forestal o agroforestal.

2.6.2. Cursos Sincrónicos y Asincrónicos (capacitaciones virtuales):

Esta metodología se aplicará a los cursos virtuales a ser dados por medio de la plataforma SEAL del MAG, y permite al participante (productor), pueda recibir la información que se comparte en los cursos, en tiempo real y compartir experiencia con los demás participantes, bajo la tutela del expositor (capacitador), este aprendizaje sincrónico será aplicado para los productores que requieren o apliquen al Certificado Voluntario de Buenas Prácticas Forestales.

El aprendizaje tipo asincrónico, será aplicado para un público general, que no precise la obtención del certificado voluntario de buenas prácticas forestales.

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

2.7. Periodo de las capacitaciones:

El periodo de las capacitaciones estará en función a las temáticas (forestal, agroforestal y guaduales) y al tipo de capacitación a realizarse (presencial y virtual), lo que se detalla a continuación:

2.7.1. Capacitación temática forestal.-

2.7.1.1 Primer Ciclo de capacitaciones:

- Capacitación presencial.- de abril a julio del 2024.
- Capacitación Virtual.- mayo del 2024.

2.7.1.2 Segundo Ciclo de capacitaciones:

- Capacitación presencial.- de septiembre a diciembre del 2024.
- Capacitación virtual.- noviembre del 2024.

2.7.2. Capacitación temática agroforestales.-

2.7.2.1. Ciclo de capacitaciones:

- Capacitación presencial.- de enero a diciembre del 2024.

2.7.3. Capacitación temática Caña Guadua/Guaduales.-

2.7.3.1. Primer Ciclo de capacitaciones:

- Capacitación presencial.- de enero a junio del 2024.
- Capacitación Virtual.- junio del 2024.

2.7.3.2. Segundo Ciclo de capacitaciones:

- Capacitación presencial.- de julio a diciembre del 2024.
- Capacitación virtual.- octubre del 2024.

2.8. Perfil de Capacitadores:

Las capacitaciones serán impartidas por los técnicos de la SPF, quienes deberán tener un perfil profesional de Ingenieros Forestales, Agrónomos o Ambientales y demostrar experiencia en las temáticas a darse en las capacitaciones, ya que además impartir las capacitaciones, deben brindar asistencia técnica a los productores para solventar sus inquietudes sobre el manejo de sus sistemas productivos.

Para los temas relacionados al control de plaga o enfermedad específica que se presente o se detecte en el predio de alguno de los participantes de las capacitaciones, se solicitará la colaboración del INIAP o AGROCALIDAD.

En aquellas provincias en donde no haya técnico de la SPF, se solicitará la colaboración de la Subsecretaría de Redes de Innovación Agropecuaria, para que disponga que el personal técnico del Proyecto de Innovación de Asistencia Técnica y Extensión Rural (PIATER), de su apoyo para la ejecución de las escuelas de campo.

2.9. Temáticas a impartir en las Capacitaciones:

La malla curricular propuesta, estará en relación a la actividad a la cual se dedica el grupo de productores identificados para brindar las capacitaciones. Estos temas son socializados previamente con los productores:

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

2.9.1. Temas planteados para el manejo sostenible de Plantaciones Forestales Comerciales ECF (8 módulos)

- a. Obtención de la Semilla o Material Vegetativo de propagación
- b. Viveros Forestales
- c. Planificación de una Plantación Forestal
- d. Manejo silvicultural
- e. Normativa y Permisos de aprovechamiento (Plan de Corta)
- f. Educación Financiera
- g. Protección del Medio Ambiente
- h. Prevención de Incendios / Manejo Integral del Fuego (MIF)

2.9.2. Temas planteados para el manejo sostenible de plantaciones o áreas de Bambú / Guaduales – ECB (10 módulos).

- a. Importancia y Características Generales del Bambú
- b. Manejo del Guadual
- c. Métodos de Propagación de la Guadua
- d. Inventario de Bambú
- e. Avinagrado, Cosecha y Acarreo
- f. Normativa y Permisos de Aprovechamiento
- g. Educación Financiera
- h. Preservación, Secado y Almacenamiento
- i. Comercialización Usos y Subproductos
- j. Prevención de Incendios / Manejo Integral del Fuego (MIF).

2.9.3. Temas planteados para el manejo sostenible de sistemas agroforestales (5 módulos).

- a. Obtención de la Semilla o Material Vegetativo de propagación
- b. Viveros Agroforestales
- c. Manejo Silvicultural de árboles maderables en sistemas agroforestales
- d. Educación Financiera
- e. Prevención de Incendios / Manejo Integral del Fuego (MIF)

En las escuelas de campo agroforestales, el aporte de la SPF, está en relación al manejo sostenible del componente forestal, es decir, árboles existentes en los sistemas agroforestales.

3. PLANIFICACIÓN DE LAS CAPACITACIONES

3.1. Fase preparatoria (trabajo de oficina/campo).-

- a. Se realizará una preselección de los participantes, con base al análisis de la información generada por la SPF y al cumplimiento de los requisitos:
 - Poseer una plantación forestal, sistema agroforestal o gradual entre 0,5 a 80,0 hectáreas;
 - Solicitud de participar en las capacitaciones de las ECF.
- b. El equipo técnico de la SPF en territorio (Unidad Forestal de las Direcciones Distritales), en coordinación con el equipo designado por los organismos participantes, constataran

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

que el interesado cumpla con los requisitos antes establecidos, previo a su participación en las ECF.

- c. La SPF, conjuntamente con las Direcciones Distritales del MAG, instrumentará los mecanismos necesarios que permitan la difusión y convocatoria a participar en la ECF.
- d. Se determinará el alcance y la intervención de las instituciones participantes, para definir su aporte con personal Profesional/Técnicos que intervendrán como capacitadores.
- e. El/los facilitadores deberán socializar los objetivos y la temática propuesta de las capacitaciones a los productores.

3.2. Fase de implementación (trabajo de gabinete).-

- a. Se confirmará la participación de los productores preseleccionados, mediante la entrega o presentación de la solicitud de participación en las ECF
- b. Para la conformación de la escuela se considerará la cantidad de participantes establecida en el punto 2.5., la ubicación y las facilidades de acceso al sitio escogido.
- c. Definición de la malla curricular (temas a brindar en las capacitaciones).

3.3. Fase de Ejecución (trabajo de campo).-

- a. La metodología sugerida para las capacitaciones se define en el numeral 2.6.
- b. Conforme a lo establecido en el numeral 2.7., la duración de estas capacitaciones está en relación a las líneas de capacitación a darse por parte de la SPF (forestal, agroforestal o guadales).

3.4. Fase de seguimiento y evaluación (trabajo de campo).-

- a. El seguimiento y evaluación de la realización de las capacitaciones, estará a cargo de la comisión técnica a designarse, misma que contará con la participación de representantes de la/s organizaciones cooperantes y de la DGSRF/SPF.
- b. El registro de los datos u observaciones levantadas en campo será responsabilidad de los facilitadores. Las herramientas a ser utilizadas para el registro de los datos u observaciones (seguimiento), serán:
 - Informes de reporte por capacitación realizada (ficha de seguimiento), que incluirán las temáticas impartidas, asistencia y participación de productores, sugerencias u observaciones y eventualidades presentadas.
- c. La comisión técnica se reunirá una vez por mes, con el objetivo de analizar los informes técnicos, con la finalidad de validar el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente documento.

4. DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LOS PRINCIPIOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIONES

4.1. Gestión forestal sostenible (GFS)

La Gestión Forestal Sostenible (GFS), puede considerarse como el uso y la conservación sostenible de los bosques, plantaciones y otros sistemas de producción forestal, con el fin de mantener y mejorar sus bienes y servicios que ofrecen mediante la intervención humana. Las personas ocupan un lugar central en la GFS, ya que ésta tiene la finalidad de satisfacer las diversas necesidades de la sociedad a perpetuidad (de manera sostenible), considerando

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

aspectos económicos, sociales y ambientales, pilares fundamentales de la sostenibilidad de cualquier sistema de gestión productivo¹.

Los componentes temáticos de la GFS son: Manejo de los bosques y recursos forestales; producción forestal sostenible; conservación / diversidad genética presente en bosques plantados; funciones ecológicas y servicios ambientales que proveen los bosques plantados y legislación Forestal.

4.2. Enfoque de género e intergeneracional

Se concibe como la participación y acceso equitativo de hombres y mujeres², a los beneficios de un manejo sostenible de las plantaciones forestales y agroforestales, considerando el principio de equidad intergeneracional³ que promueve que cada generación utilice y conserve de la mejor manera los recursos naturales que dispone, sin poner en peligro el uso de estos recursos por las generaciones futuras, con lo que se alcanzaría un desarrollo sustentable.

4.3. Corresponsabilidad ambiental y social

La "Corresponsabilidad" o "Responsabilidad compartida"⁴, implica que, en la gestión de los componentes ambiental y social, las acciones de protección del ambiente y derechos sociales, "no recaen exclusivamente sobre un sujeto determinado, sino sobre todos aquellos actores implicados de un modo u otro en tal función". En esta responsabilidad intervienen los sujetos públicos y privados, pudiendo ser estos: El estado a través de las diferentes instancias de la administración y control forestal; y los actores del sector forestal (empresas de servicios; industria forestal; ONG; técnicos forestales; productores, etc.).

4.4. Bienes y Servicios ambientales que ofrecen las plantaciones forestales comerciales

Conforme a los resultados de estudios realizados⁵ sobre las posibles "aportaciones y/o beneficios" que generan las plantaciones forestales al ambiente y a las personas o comunidad involucrada en su manejo, se puede indicar los siguientes bienes y "servicios ambientales": Provisión de productos maderables y no maderables; mejora la disponibilidad y la calidad del agua; mejora la calidad del hábitat; captura de carbono para mitigar los efectos del cambio climático; restaura los suelos degradados; evita la deforestación y pérdida de bosques nativos; evita la desertificación y la sequía.

4.5. Gestión territorial y gobernanza

La Gestión Territorial puede definirse como un proceso a través del cual todas las personas que conforman una comunidad, asociación o territorio, establecen objetivos comunes de desarrollo, considerando un uso responsable de los recursos disponibles⁶, siendo a su vez la

¹ Definición establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO por sus siglas en inglés). Disponible en: www.fao.org/forestry/sfm/85084/es/

² Equidad de género, definición obtenida en: Estrategia para la Institucionalización de los Enfoques de Género e Interculturalidad. 2013. MAE (Ahora Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica MAATE).

³ Equidad Intergeneracional, definición obtenida: Glosario de Agricultura Orgánica FAO. 2009. Disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/templates/organicag/files/Glossary_on_Organic_Agriculture.pdf

⁴ Sanz Larruga, J. 1999. El concepto de responsabilidad compartida y el principio de subsidiariedad en el derecho ambiental.

⁵ Vásconez, P. M. 2011. *PÁRAMO: PAISAJE ESTUDIADO, HABITADO, MANEJADO E INSTITUCIONALIZADO.*; Baral, H. et al 2016. Un marco propuesto para evaluar los bienes y servicios de los ecosistemas de los bosques plantados 22, 260-268.

⁶ Farinós, J. 2015. DESARROLLO TERRITORIAL Y GOBERNANZA. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=570861403006>

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

gobernanza la representatividad del Estado, a través de los gobiernos locales (GAD), con el objetivo de promover el desarrollo económico, social y ambiental del territorio.

5. DIRECTRICES Y RESPONSABILIDADES PARA LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIONES

Actividades a realizar, previo al inicio y durante la ejecución de las capacitaciones:

5.1. Subsecretaría de Producción Forestal (SPF), a través de la Dirección de Gestión Sostenible de Recursos Forestales (DGSRF)

- Generar las directrices necesarias para la ejecución del presente programa.
- Autorizar la participación del personal técnico (de la SPF), de acuerdo al requerimiento de los temas establecidos en el numeral 2.9.
- Dar seguimiento y consolidación de información de reportes en el presente programa.
- Promoción y difusión del Programa de capacitaciones a todo el sector forestal.
- Emitir el certificado de participación a los productores que hayan finalizado los módulos (capacitaciones).

5.2. Direcciones / Proyectos del MAG

- Autorizar la participación del o los técnicos de acuerdo al requerimiento de los temas establecidos para las capacitaciones.
- Difusión del programa de capacitaciones a todo el sector agroforestal.
- Coordinar el apoyo logístico e información requerida a los facilitadores/capacitadores, para la ejecución y/o preparación de los temas a exponer.

5.3. Organizaciones cooperantes

- Autorizar la participación del o los Profesionales / Técnicos de acuerdo al requerimiento de los temas establecidos para las capacitaciones.
- Facilitar el uso de la infraestructura e instalaciones para las capacitaciones establecidas (en el caso que se requieran).

5.4. Productores / participantes

- Participar en todos los módulos programados en las capacitaciones.
- Permitir el ingreso a su predio o plantación, para la ejecución de alguno de los temas programados (visita a plantación o práctica silvicultural).

6. METAS E INDICADORES

De acuerdo a lo establecido en los objetivos del programa de capacitaciones, a continuación se plantean las metas (resultados) a obtener, en el programa de capacitaciones, así como el "indicador", a ser utilizado para medir el logro de los objetivos planteados.

Objetivos EC	Meta	Indicador
a. Establecimiento de escuelas de campo.	30 escuelas de campo	Número de escuelas de campo establecidas



SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

b. Potenciar al sector forestal productivo a través de capacitaciones.	237 capacitaciones realizadas	Número de capacitaciones realizadas
c. Brindar Asistencia técnica a los productores para solventar cualquier problema que exista en sus sistemas de producción.	600 productores capacitados	Número de productores capacitados
d. Promover la inscripción de las plantaciones forestales comerciales en el registro forestal	Plantaciones de 100 productores forestales registradas	Número de plantaciones inscritas en el registro forestal
e. Promover la certificación forestal en el manejo sostenible de plantaciones comerciales;	Emitir al menos 100 Certificados Voluntarios de Buenas Prácticas Forestales (CVBPF)	Número de certificaciones CVBPF emitidos

7. FIRMAS

ACCIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
VALIDADO:	Ing. Gino Chan Carvajal Director de Gestión Sostenible de Recursos Forestales	
REVISADO:	Econ. Eliana Segovia Tello Especialista de Gestión Sostenible de Recursos Forestales	
ELABORADO:	Ing. Juan Romero Narvárez Analista de Gestión Sostenible de Recursos Forestales	

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

8. ANEXOS

8.1. Mapa de provincias y técnicos de la SPF para intervenir en el Programa de Capacitaciones 2024

Provincias a intervenir	Técnicos SPF*
Azuay**	0
Cañar	1
Chimborazo	1
Cotopaxi	1
Esmeraldas	2
Guayas	7
Imbabura**	0
Loja**	0
Los Ríos	2
Manabí	1
Morona Santiago**	0
Napo**	0
Orellana**	0
Pastaza	1
Pichincha **	0
Santo Domingo de los Tsáchilas	2
Sucumbíos	2
Tungurahua**	0
Zamora Chinchipe	1
Total provincias: 19	Total: 21



* Cantidad de técnicos de la SPF considerados para las capacitaciones

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

8.2. Estrategia para implementar las Escuelas de Campo (EC) para productores forestales, de bambú y agroforestales para las capacitaciones presenciales:

Las Escuelas de Campo se basan en la experiencia y conocimientos locales de los agricultores y añaden nuevos métodos y conceptos a través del extensionismo brindado por profesionales con experiencia sobre el cultivo o plantación sobre el cual se desarrolla la escuela de campo. La metodología de las EC asume que los agricultores necesitan experimentar las nuevas tecnologías y adaptar los nuevos conceptos a sus propias condiciones económicas, ecológicas y sociales⁷, dicho esto, se puede indicar que el objetivo de las EC es mejorar la capacidad de los productores para solucionar problemas y tomar decisiones.

A continuación se indican los principios a ser considerados para la implementación de las escuelas de campo para productores forestales y agroforestales:

- Los temas de capacitación están en función de la realidad local;
- Las actividades de trabajo en el campo son la primera fuente de aprendizaje;
- La experiencia es la base para aprender;
- La toma de decisiones consensuada guía el proceso de aprendizaje;
- Estimular el desarrollo de la capacidad innovadora local.
- La capacitación abarca todo el rubro de la producción forestal y manejo del componente forestal en los sistemas agroforestales;
- Promover el cuidado del medio ambiente y aprovechamiento sostenible, mediante un manejo forestal; y
- Promover la participación equitativa de las mujeres que forman parte de la comunidad u organización participante en la ECF.

Para el establecimiento de las escuelas de campo para productores forestales y agroforestales, se acoge la metodología aplicada por el INIAP⁸, siendo esta:

8.2.1. Establecimiento del grupo meta.-

Como se indicó en el numeral 2.3., las escuelas de campo estarán dirigidas a productores, comunidades o asociaciones, que tengan plantaciones forestales con fines comerciales, sistemas agroforestales productivos o guaduales (áreas con bambú/caña guadua), dentro de una misma zona agroecológica (sector o parroquia).

Este grupo puede o no estar en los registros de la base de datos que posee la SPF, o también pueden ser comunicados que soliciten este tipo de capacitación.

En esta etapa, se realizarán las siguientes acciones:

a. Reunión inicial /socialización

Esta primera reunión de acercamiento puede ser con el líder o presidentes del grupo, comunidad o asociación, o directamente con todos los productores, en donde se socializará sobre las capacitaciones a brindarse, la metodología a aplicarse, los temas propuestos, el tiempo de las capacitaciones, así también, se recibirán las propuestas o interés de los

⁷ Pumisacho, M., y Sherwood, S. (Eds.) (2005). Guía metodológica sobre ECAS: Escuelas de campo de agricultores. Quito, Ecuador: INIAP/CIP

⁸ Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias del Ecuador

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

productores sobre algún tema o problema que se presente en su producción forestal o agroforestal, con el fin de anexarlos a los temas a exponer (malla curricular).

b. Responsable del grupo para la coordinación de la escuela

De ser necesario, se debe dejar establecido en las reuniones, una persona con quien los técnicos de la SPF, puedan coordinar las capacitaciones o actividades requeridas. Estas personas pueden ser los mismos lideras o presidentes de los grupos o comunidades.

8.2.2. Definición del contenido técnico (mallado curricular).-

Con base a los temas recogidos en la/s reuniones anteriores y a la información levantada del grupo a participar en las escuelas de campo, se desarrollará (en oficina), el mallado final de los temas a exponer en las escuelas de campo, para lo cual se requiere realizar las siguientes acciones:

a. Levantamiento de información de los participantes y definición de los temas

Se recopilará los datos socioeconómicos de cada participante, que se registrará mediante la "Ficha_Productor_2024", con el objetivo de identificar el tipo de producción, los problemas principales existente en su entorno y la su plantación o cultivo, así como su situación socioeconómica y del conocimiento que poseen los participantes.

Con esta información se generará una base de datos general de las escuelas de campo y se procederá a definir los temas a impartir en las escuelas de campo.

b. Diseño / Actualización de la malla curricular

Conforme a lo indicado en el literal anterior, el técnico responsable de la capacitación en la escuela de campo, procederá a anexar los temas sugeridos por los participantes; previo consenso del grupo; y siempre y cuando mantengan relación a los temas establecidos en el mallado general con el que cuenta el programa de capacitaciones para cada uno de los sistemas de producción definidos (forestal, agroforestal y guadales).

En técnico/capacitador, deberá indicar que el tema o temas que se sugieran deberán presentar un beneficio general para el grupo o comunidad.

8.2.3. Desarrollo de las actividades de aprendizaje.-

Con base a los temas recogidos en la/s reuniones anteriores y a la información levantada del grupo a participar en las escuelas de campo, se desarrollará (en oficina), el mallado final de los temas a exponer en las escuelas de campo, para lo cual se requiere realizar las siguientes acciones:

a. Conformación de las escuelas de campo

- Las escuelas se ubicarán de forma física, en un sitio o lugar que brindar las facilidades para reunir a los participantes y cumplir con las actividades programadas.
- El sitio/lugar que se escoja como escuela, deberá estar lo más cercano posible de alguna plantación forestal de los participantes.
- Tendrán entre 10 a 20 productores (máximo), por escuelas.
- Las capacitaciones serán impartidas mediante módulos o sesiones

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

- Cada escuela tendrá de 1 a 2 responsables, quienes se encargarán de impartir las capacitaciones y brindar la asistencia técnica requerida por el productor o productores.
- Las plantaciones seleccionadas para los talleres o prácticas de campo, serán preferentemente de uno de los productores participantes, que estarán ubicadas lo más cerca posible del sitio escogido como ECF, esto con el objetivo de facilitar la movilización y el seguimiento respectivo por parte de los facilitadores

b. Periodos de capacitaciones / sesiones / módulos

Conforme a la experiencia de las capacitaciones de los años 2022 y 2023, se recomienda que las capacitaciones tengan una duración de 4 meses (16 semanas), cada sesión de capacitación tendrá una duración de 2 a 3 horas como máximo y se realicen con una frecuencia semanal (4 capacitaciones al mes), o quincenal (2 capacitaciones al mes), previa socialización con los productores.

El técnico responsable de la escuela de campo, generará un reporte por cada sesión realizada, mediante la “*Ficha_Seguim_EC*”, en la cual se incluirán los datos de los asistentes, la temática abordada en la capacitación, la actividad/visita/práctica realizada, fotografía del grupo capacitado, así como alguna situación que se presente u observación adicional a criterio del capacitador.

8.2.4. Clausura, graduación y seguimiento.-

Finalizado el periodo de capacitaciones establecido para cada una de las líneas de capacitación (forestal, agroforestal y guaduales), se programa un evento para dar por concluido las escuelas de campo, en la que se coordina la participación de los productores para la entrega del certificado que valida la asistencia y participación de las personas:

a. Evento de clausura de las escuelas de campo y graduación de participantes

Esta actividad estará a cargo de los técnicos responsables de las escuelas de campo, quienes deben generar el listado final de participantes que recibirán el certificado de participación por haber cumplido con una asistencia mínima del 90% de las sesiones realizadas.

La fecha a ser escogida debe estar consensuado con los participantes de las escuelas, con la finalidad de que participen todos.

La clausura y graduación se realizará conforme a una agenda previamente definida y comunicada a todos los participantes y autoridades.

En este espacio se promoverá la participación del o los productores para expresar y compartir los conocimientos alcanzados y los beneficios que estos le han permitido obtener en el manejo de su cultivo plantación.

b. Plan de seguimiento a participantes de las escuelas de campo

Previo a la finalización del programa de capacitaciones, el facilitador (técnico responsable de la escuela de campo), informa a los participantes su disposición a visitarlos; previa coordinación, para ofrecer asistencia técnica sobre algún inconveniente o tema en específico sobre su plantación o cultivo, de ser posible y basado en la intención expresa del grupo capacitado, el facilitador podrá planificar visitas técnicas cada cierto tiempo.

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

8.2.5. Ficha de seguimiento de las escuelas de campo (formato digital):

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS ESCUELAS DE CAMPO

1 ESCUELA DE CAMPO

2 UBICACIÓN

3 FECHA

4 FACILITADOR (ES)

5 TEMÁTICA ANALIZADA

5.1

5.2

6 PRÁCTICA / ACTIVIDAD REALIZADA

6.1

6.2

6.3

7	NOMBRE DE PARTICIPANTES	CEDULA IDENTIDAD	TELÉFONO	INCENT FORESTAL	GÉNERO			EDAD
					MASCULINO	FEMENINO	OTRO	
7.1								
7.2								
7.3								
7.4								
7.5								
7.6								
7.7								
7.8								

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

7.19							
7.20							

9 RESPALDO FOTOGRÁFICO

--	--

10 RIESGO IDENTIFICADO PARA LA ECF

11 OBSERVACIONES / COMENTARIOS

12 CONSULTAR SI REQUIEREN ASESORIA / SEGUIMIENTO EN RELACIÓN A ALGUNO DE LOS TEMAS REVISADO

13 CONSULTAR SI EL TEMA TRATADO O ACTIVIDAD REALIZADA LE ES DE AYUDA A SUPERAR ALGUN INCONVENIENTE EN SU PLANTACIÓN

14 PROBLEMÁTICA AMBIENTAL IDENTIFICADA

15 REQUERIMIENTO DE ALGÚN APOORTE O SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE ALGÚN TEMA

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

8.3. Estrategia para implementar las capacitaciones virtuales para para productores forestales y agroforestales para las capacitaciones presenciales y para público en general:

Las capacitaciones virtuales consisten en proporcionar a los participantes, los conocimientos y habilidades específicas, utilizando medios tecnológicos como videos, presentaciones, ejercicios interactivos, pruebas y otros recursos digitales.

Para este tipo de capacitaciones se realizarán mediante la plataforma digital Sistema de Enseñanza y Aprendizaje en Línea (SEAL) del MAG.

A continuación se presenta un detalle de la propuesta de estas capacitaciones:

8.3.1. Grupo meta:

Como se indicó en el numeral 2.3., las capacitaciones de campo estarán dirigidas a personas de comunidades o asociaciones, que tengan o presenten interés en el manejo y/o establecimiento de plantaciones forestales con fines comerciales, sistemas agroforestales productivos o guaduales (áreas con bambú/caña guadua).

Este grupo puede o no estar en los registros de la base de datos que posee la SPF, o también pueden ser organizaciones que soliciten este tipo de capacitación.

Considerando que, la capacitación virtual tiene la facilidad de llegar a un grupo mayor de personas, esta capacitación virtual, estará abierta al público en general, interesado en el manejo sostenible de plantaciones forestales comerciales.

8.3.2. Alcance:

Estas capacitaciones tendrán un alcance a nivel nacional y estarán dirigidas para aquellos productores que se encuentran inscritos en el Proyecto de Dinamización del Sector Productivo Forestal Sostenible (Incentivo forestal) y requieren la obtención del Certificado Voluntario de Buenas Prácticas Forestales (CVBPF) y que por diferentes motivos no puedan participar de las capacitaciones presenciales, así como para personas en general, interesado en el manejo sostenible de plantaciones forestales comerciales.

8.3.3. Periodo de capacitaciones:

Las capacitaciones se realizarán en un periodo de un mes (4 semanas), en un horario accesible para los participantes. Si bien estas capacitaciones serán virtuales, se ha considerado una práctica final de campo, que se llevará a cabo de manera presencial en las localidades en donde se ha implementado una escuela de campo.

Para el caso en el que el participante no pueda intervenir en el horario establecido, podrá revisar las grabaciones de las exposiciones realizadas en la plataforma SEAL.

8.3.4. Accesibilidad a las capacitaciones:

Cada participante recibirá vía correo electrónico los enlaces respectivos para ingresar a la plataforma SEAL del MAG, donde podrá además de participar de las videoconferencias en línea, descargar y revisar el material de respaldo de cada módulo (videos, presentaciones, documentos y cuestionarios).

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

8.3.5. Desarrollo de las Capacitaciones virtuales

El proceso de capacitación por módulo, está diseñado con el objetivo de promover una interacción directa entre los participantes y el facilitador, que permita alcanzar una mejor comprensión de los temas planteados.

Cada capacitación tendrá una duración de dos horas como máximo, en las que el expositor compartirá sus conocimientos con el apoyo de diapositivas (presentación) y/o videos relacionados a la temática tratada.

Cada módulo se “activará” en la plataforma SEAL – MAG, en la fecha programada y permanecerá abierta durante todo el tiempo que dure el curso (un mes), lo que facilitará la revisión y descarga de material didáctico de respaldo por parte de los participantes.

En la tabla a continuación se describe cada uno de estas etapas:

Tabla 1. Desarrollo de los módulos

Etapas / Pasos	Descripción del proceso	Tiempo
Introducción al tema y presentación del capacitador	Reflexión sobre la importancia del tema a tratar. Experiencia y conocimiento del capacitador	5 minutos (máximo)
Exposición de la temática programada	El expositor impartirá sus conocimientos relacionados al tema programado. La exposición será en tiempo real, la cual será grabada y subida a la plataforma	1:30 horas (máximo)
Foro de consultas	El capacitador decidirá si las consultas se hacen durante la exposición o al final de la misma	0:30 hora
Evaluación de aprendizaje.	Culminadas las videoconferencias se realizará una evaluación como actividad complementaria. El participante descargará el cuestionario de la plataforma SEAL.	48 horas para subir el cuestionario a la plataforma SEAL

8.3.6. Proceso de Aprobación de las Capacitaciones Virtuales

El participante de esta capacitación debe cumplir con las acciones que se indican a continuación, para recibir el certificado de participación del curso virtual sobre el “*Manejo sostenible de plantaciones forestales y sistemas agroforestales, bajo el lineamiento de Buenas Prácticas Forestales*”:

- Asistencia a las videoconferencias:** El participante debe asistir a cada una de las capacitaciones, en las fechas y horarios programados, el registro de asistencia estará a cargo del moderador del curso.
- Realizar la evaluación de cada módulo:** Cada módulo/sesión/capacitación tendrá un cuestionario preparado con preguntas con opción múltiple de respuesta; esto con la finalidad de que el participante analice y escoja la respuesta correcta.

SUBSECRETARÍA DE PRODUCCIÓN FORESTAL	Programa de Capacitaciones 2024 Escuelas de Campo 2024; dirigidas a productores forestales y agroforestales	DGSRF-PV-JT-2024-001-I
		Nro. Versión: 01
		Fecha: 07-12-2022

- c. **Asistir a la práctica de campo:** Al finalizar el periodo de las capacitaciones, se realizará una convocatoria para la práctica de campo, la cual se realizará en cada provincia en las que se vaya a impartir las escuelas de campo forestales.

En esta práctica el técnico de la SPF, podrá consultar al o los participantes, el tema de interés a impartir y sobre este análisis, se realizará un conversatorio o practica silvicultural y la evaluación final del nivel de conocimiento asimilado por cada uno de los participantes.

- d. **Validación de la práctica de campo:** Esta actividad será validada, por el técnico de la SPF, mediante el formato establecido en el archivo "*Ficha_Eval_Campo*", en la que se detalla la fecha, hora, tema tratado, listado de participantes y fotografía del grupo capacitado.

El técnico a cargo de la escuela en donde se realice la práctica de campo, remitirá la ficha de seguimiento, a la oficina de la SPF (en la ciudad de Guayaquil).

- e. **Emisión del Certificado de Aprobación:** A través del reporte generado de la plataforma SEAL – MAG, con los datos de asistencia, entrega de la evaluación, y más el reporte de la práctica final de campo (*Ficha_Eval_Campo*), la Subsecretaría de Producción Forestal, podrá validar que el participante ha cumplido con los pasos antes mencionados y autorizará la emisión del certificado de aprobación del curso, el cual podrá ser descargado desde la plataforma SEAL – MAG.